



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2021-00264-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórense al expediente el escrito proveniente de la Universidad Industrial de Santander, sobre la continuidad de afiliación de la demandante.

Frente a la solicitud de la apoderada de la parte actora para que se oficie a las entidades FAVUIS, COOPRUIS y al fondo de pensiones y cesantías PROTECCION a fin de establecer el total de los dineros que allí reposen a nombre del demandado para la fecha del 28 de julio de 2022, se pone de presente que estando definida la instancia la petición es improcedente, siendo materia probatoria de la eventual liquidación de sociedad conyugal por vía judicial.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **134** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 de NOVIEMBRE de 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia